



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 070 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 10 de febrero del 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 120-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de 27 de enero de 2023 y el Memorando Nº 092-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., su fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud, disponen que, la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable se crea en el marco de la función que cumple el MINSA para lograr la atención integral y universal de la salud de la ciudadanía. Desde su creación a la fecha, la ENANS, ha venido articulando el trabajo ante las diferentes instancias del Ministerio de Salud, involucradas en el problema alimentario nutricional, brindando asistencia técnica a las instancias regionales y locales con el fin de optimizar las intervenciones en favor de una adecuada alimentación y nutrición de la ciudadanía más vulnerable.

Que, desde su creación, la Estrategia Sanitaria Nacional de Alimentación y Nutrición Saludable (ESANS), ha venido articulando el trabajo de las diferentes instancias brindaron asistencia técnica, fortaleciendo competencias con el fin de optimizar las intervenciones a favor de una adecuada alimentación y nutrición de la población más vulnerable.

Que, en el Perú la malnutrición es uno de los principales problemas de salud pública de largo tiempo y que afecta a un considerable sector de nuestra población, especialmente niños menores de 5 años y mujeres en edad fértil, gestantes y mujeres que dan de lactar, estos problemas están principalmente relacionados con situaciones de tipo alimentario y nutricional como la desnutrición crónica, anemia por deficiencia de hierro, deficiencia de micronutrientes: así la malnutrición por exceso de sobrepeso y obesidad.

Que, mediante Oficio Nº 120-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, de fecha 27 de enero del 2023, la Jefa de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva el documento técnico denominado: **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE – 2023**, de la Red de Salud Huaura Oyón, el cual tiene como objetivo general contribuir a disminuir progresiva y sostenidamente la prevalencia de desnutrición crónica infantil y anemia en niños menores de 5 años; con énfasis en niños menores de 36 meses en la jurisdicción Huaura Oyón.

Que, en ese orden de ideas, resulta necesario aprobar el documento técnico denominado **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE – 2023**, de la Red de Salud Huaura Oyón, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

Con las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1177-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 29 de diciembre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Técnico denominado: "**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLE – 2023**", de la Red de Salud Huaura Oyón, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en treinta y siete (37) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Atención Integral, la difusión e implementación de la aplicación del documento aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



FETM/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE PLANEAMIENTO
- OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- UNIDAD DE LOGÍSTICA
- UNIDAD DE ESTADÍSTICA
- OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL
- OCI
- ARCHIVO